



ANÁLISIS DEL SECTOR

El estudio del sector es una metodología de análisis que las Entidades Estatales deben utilizar en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras para satisfacer las necesidades de la Entidad y obtener el mayor valor por el dinero público. El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el mercado, es decir el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación. La importancia de realizarse esta análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia de la Contratación Pública.

Por tratarse de una actividad en donde se compromete la seguridad del Estado y la tranquilidad de los ciudadanos y ciudadanas, ésta se encuentra reglada y en consecuencia sólo puede desarrollarse mediante el cumplimiento de los requisitos que señalen la ley y los estatutos.

OBJETIVO DEL ESTUDIO

Conocer el sector y los precios del mercado para el proceso que se pretende llevar a cabo del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD con el fin de garantizar una adecuada contratación que minimice los riesgos que encierran el proceso contractual y además un adecuado manejo de los recursos públicos. A continuación se revisarán los aspectos generales del mercado del bien objeto del contrato que resulten relevantes en el Proceso de Contratación.

ASPECTOS GENERALES

Este estudio se realiza con el fin de identificar los aspectos generales de mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes a indicadores nacionales, variables en términos de empleo entre otras, y al mismo tiempo se buscará generar una mayor perspectiva en el área legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo dentro del sector. La historia reciente del sector de Vigilancia y Seguridad Privada se remite al año 1993, donde por medio de la ley 61 se revistió al presidente de la República con facultades extraordinarias, para entre otras cosas, reglamentar y regular la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada. Es así como por medio de la ley 62 del mismo año, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada adscrita al Ministerio de Defensa, y

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5° N° 36 - 127

Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708

E-mail: dirseccgena@cen DOJ.ramajudicial.gov.co





cuyos objetivos fundamentales son “ejercer control inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada”. Para cumplir con este objetivo la SuperVigilancia, tiene funciones de reglamentación y autorización relacionadas con el licenciamiento de funcionamiento y credenciales a las empresas prestadoras del servicio así como autorización para la comercialización y utilización de Medios Tecnológicos y caninos en la prestación del servicio. Igualmente cuenta con funciones que le permiten dar instrucción, investigar y sancionar a las empresas de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y asesorar al Gobierno Nacional en temas relacionados con el sector. De acuerdo con el Artículo 2 del ESTATUTO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – Decreto No. 356 de 1994, “ (...) entiéndese por servicios de vigilancia y seguridad privada, las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transportes con este mismo fin.” La empresa de vigilancia y seguridad privada se percibe como aquella sociedad legalmente constituida cuyo objeto social consiste en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija móvil y/o escoltas mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el Artículo 6 del Decreto 356 de 1994. Así mismo, la vigilancia humana es la prestación del servicio por medio de personal armado y sin armas a instalaciones físicas, con el fin de proteger a personas y bienes tanto muebles como inmuebles. Este servicio incluye el sistema de supervisión, el cual es llevado a cabo por personal idóneo en donde a través de diferentes medios ya sean rondas, visitas, reportes radiales y telefónicos, se controla la correcta prestación del servicio.

ESTUDIOS DE SEGURIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua.

En esta oportunidad se debe indicar que luego de indagar sobre los estudios de seguridad que brinda la Policía Nacional para que sea ejecutados en los edificios donde funcionan los diferentes despachos judiciales, manifestaron que estos no son realizados a voluntad debido a que las instalaciones de la Rama Judicial Seccional Cartagena cuenta con vigilancia privada y por ello no requiere estudio ni seguimiento de la Policía Nacional, de querer ser realizados se deben solicitar por escritos y con anticipación



SECTOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

El sector de la vigilancia y seguridad privada en Colombia, se inició hace más de 40 años atrás, cuando se establecieron en el país algunas empresas extranjeras para prestar servicios asociado a la vigilancia la vigilancia privada, con otras naciones, los cuales se prestaban de manera poco regulada. Los primeros intentos de formalización, desde el punto de vista regulatorio, se dieron en la década de los 60 bajo la tutela de la Policía Nacional y posteriormente en el Ministerio de Defensa Nacional, etapa que duró hasta el inicio de la década de los 90 (1), en esa época el Servicio de Inteligencia Colombiana (SIC) y posteriormente el antiguo DAS, a quienes les correspondió por primera vez desempeñar las labores de control sobre el sector.

Es a partir de 1993, y con posterioridad a la expedición de la Constitución de 1991, cuando se desarrolla un marco regulatorio específico para este sector. La Ley 61 de 1993, le confiere al Presidente de la República facultades extraordinarias para, entre otras cosas, reglamentar todo lo concerniente a las actividades de vigilancia y seguridad privada y de armas. Esta norma fue complementada con la Ley 62 del mismo año, la cual crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Fue creada como Entidad adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, como el ente encargado de ejercer "...control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios, de conformidad con lo establecido en la ley".

Una vez creada la Entidad de control, y en uso de las facultades extraordinarias, el Gobierno Nacional (GN) expidió en febrero de 1994 el Decreto Ley 356 de 1994, el cual es la norma general que con su desarrollo reglamentario delimitó el marco legal que rige el sector hasta la fecha.

Después de 17 años de vigencia de la norma regulatoria y de la Entidad de control, el sector de la vigilancia y seguridad privada evolucionó, por lo que el marco normativo y la Entidad de control deben adecuarse y dinamizarse con el fin de poder ejercer un mejor y mayor control sobre un sector económicamente destacable, gran generador de empleos, pero que debe ser controlado por el Estado, en razón a los riesgos y externalidades que genera.

La seguridad es una inversión que protege a todos y todas. Por ende, el diagnóstico sobre las necesidades de seguridad debe reflejar con toda precisión la cobertura del área por vigilar, los bienes que requieren mayor protección y un análisis acerca de lo adecuado de los mecanismos de control y comunicación.

BIENES ESTATALES

La clasificación de los bienes estatales entre bienes de uso público y bienes fiscales viene dada inicialmente por el artículo 674 del Código Civil, el cual denomina a los primeros como "bienes de la Unión", cuya característica principal es que pertenecen al dominio de la República. Seguidamente, establece que cuando el uso de estos bienes pertenece a los habitantes de un territorio como las calles, plazas, puentes, etc., se llaman "bienes de la



Unión de uso público” o “bienes públicos del territorio”. Finalmente, cuando estos bienes se encuentran en cabeza del Estado, pero su uso no pertenece generalmente a los habitantes, se llaman “bienes fiscales” o, simplemente, “bienes de la Unión”.

Por estar bajo la tutela jurídica del Estado, los bienes de uso público y los bienes fiscales son objeto de protección legal frente a eventos en los cuales los particulares pretendan apropiarse de ellos. Es por ello que para evitar estas situaciones, la misma Carta Política señala en su artículo 63, que todos los bienes de uso público del Estado “son inalienables, inembargables e imprescriptibles”, en razón a que están destinados a cumplir fines de utilidad pública en distintos niveles: los bienes de uso público tienen como finalidad estar a disposición de los habitantes del país de modo general y los bienes fiscales constituyen los instrumentos materiales para la operación de los servicios estatales. De este modo, al impedir que los particulares se apropien de los bienes fiscales, “se asegura o garantiza la capacidad fiscal para atender las necesidades de la comunidad.

En este sentido y con el fin de preservar los bienes resulta necesario para el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA ejecutar las políticas que se encuentren a su alcance con el fin de velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de la misma. Se hace entonces necesario que Empresas que prestan el Servicio de Vigilancia y Seguridad privada brinden el servicio de la protección especializada en seguridad integral y vigilancia humana.

ACTIVIDADES QUE COMPONEN LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

- Las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros.
- La fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin. (Artículo 2° del Decreto 356 de 1994). La vigilancia y seguridad privada tiene como objetivo disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de las personas que reciben su protección, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades. Por tratarse de una actividad en donde se compromete la seguridad del Estado y la tranquilidad de los ciudadanos y ciudadanas, ésta se encuentra reglada y en consecuencia sólo puede desarrollarse mediante el cumplimiento de los requisitos que señalen la ley y los estatutos.

REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DE SVSP

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5° N° 36 - 127

Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708

E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co





1. Autorización previa de la Supervigilancia según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 2187 de 2001.
2. Licencia de Funcionamiento: Es el permiso que otorga el Estado para las empresas prestadoras de SVSP, los cuales solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la SuperVigilancia, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana.
3. Credencial de Identificación: es un documento que debe portar el personal de los SVSP para su identificación, expedido por la SuperVigilancia.
4. El personal: El personal de las empresas de VSP que emplea armas de fuego o cualquier otro elemento para vigilancia o seguridad privada, se denominan vigilante y/o escolta (Decreto 356 de 1994, artículo 15).
5. Capacitación: La capacitación y el entrenamiento en SVSP, en ningún caso podrán versar sobre organización, instrucción o equipamiento a personas en tácticas, técnicas o procedimientos militares o terroristas, so pena de la aplicación de las sanciones previstas en el Decreto 2266 de 1991 y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.
6. Dotaciones: Se considera uniforme, el conjunto de prendas establecidas para el uso obligatorio durante el tiempo y el lugar de prestación del servicio, del personal de VSP masculino y femenino. De acuerdo con el artículo 4° del Decreto 1979 de 2001, la SuperVigilancia expidió en uso de sus facultades la Resolución 5351 de 2007, mediante la cual reguló todo lo concerniente al tema de uniformes, distintivos y dotaciones para el personal.

SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMAS DE FUEGO

Es aquel que utiliza armas de fuego como instrumento en la labor de protección, custodia, control de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados y vigilancia de bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, a fin de prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectar aquéllos en su seguridad. Por empresa de vigilancia y seguridad privada, se entiende la sociedad de responsabilidad limitada, legalmente constituida, cuyo objeto social sea único y exclusivo para la prestación remunerada de SVSP, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 6° del Decreto 356 de 1994.

Estas empresas sólo pueden tener como único y exclusivo objeto social la prestación de estos servicios, salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría o investigación en seguridad. Adicionalmente, el objeto social para estas empresas es excluyente, lo cual significa que la indicación de otra actividad distinta a la de VSP o sus conexas (como las de asesoría, consultoría o investigación) dentro su objeto social, la excluye para que pueda prestar los SVSP y por tanto no ser objeto de autorización por parte de la Supervigilancia. La sociedad de responsabilidad limitada girará bajo una denominación o razón social, en ambos casos seguida de la palabra "limitada" o de su abreviatura "Ltda.", que de no aparecer en los estatutos, hará responsables a los asociados

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5° N° 36 - 127

Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708

E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co





solidaria e ilimitadamente frente a terceros. La representación de la sociedad y la administración de los negocios sociales corresponden a cada uno de los socios. No obstante, la junta de socios podrá delegar la representación y administración de la sociedad en un gerente, estableciendo de manera clara y precisa sus atribuciones. Garantías suplementarias, expresándose su naturaleza, cuantía, duración y modalidades.

TOP INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS		
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS		
POSICIÓN	NOMBRE	INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS
1	VISE LTDA	\$ 478.506.306.375
2	SEGURIDAD ATLAS LTDA	\$ 331.005.345.670
3	FORTEOX SA	\$ 285.508.694.252
4	PROTEGEB VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	\$ 279.019.420.000
5	G CUATRO 8 SECURE SOLUTIONS COLOMBIA SA	\$ 278.624.237.280
6	SECURITAS COLOMBIA SA	\$ 244.771.908.000
7	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA BEVSCOL LTDA	\$ 207.096.079.195
8	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	\$ 186.149.995.555
9	BU OPORTUNO SERVICIO LTDA BOB	\$ 186.092.496.000
10	COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA	\$ 157.628.860.677
11	SEGURIDAD RAPOLES LTDA	\$ 153.889.161.325
12	MIBO SEGURIDAD LTDA	\$ 151.881.705.771
13	SEGURIDAD ORCOE LTDA	\$ 149.678.073.430
14	HONOR SERVICIOS DE SEGURIDAD LTDA	\$ 133.375.751.777
15	HELTHAC USRO SEGURIDAD LTDA	\$ 109.749.947.059
16	COMPANIA ARGENA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA	\$ 96.772.418.000
17	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$ 96.443.366.702
18	INTERCIBRAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	\$ 94.999.399.375
19	SEGURIDAD RECORDE DE COLOMBIA LTDA	\$ 93.813.068.438
20	VIGILANCIA BARTAFERRERA Y CIA LTDA	\$ 93.026.384.100

TARIFAS

Las tarifas que se establezcan para la prestación de los SVSP deberán garantizar como mínimo la posibilidad de reconocerle al trabajador el salario mínimo legal mensual vigente, las horas extras, los recargos nocturnos, prestaciones sociales, los costos operativos inherentes al servicio y demás prestaciones de ley (artículo 92 del Decreto 356 de 1994). En las empresas prestadoras de los SVSP con armas, la tarifa será el equivalente a 8.8 salarios mínimos mensuales vigentes para cubrir los costos laborales; más un 10% sobre el monto calculado, para cubrir gastos administrativo y de supervisión (Decreto 4950 de 2007).

ANÁLISIS DE LA COMPETENCIA

(Proveedores o Empresas Del Mercado). Según estudio del mercado local se puede determinar que existen variedad de empresas en COLOMBIA dedicadas a este servicio. En la ciudad de Cartagena hay presencia de empresas en capacidad de satisfacer las necesidades de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena. Como se observó anteriormente, el sector de la vigilancia y la Seguridad privada, es un sector que ha mostrado una tendencia constante de crecimiento; en ese sentido, su aporte a la economía nacional cobra una importancia proporcional a su crecimiento, situación que genera confianza para llevar a cabo el presente proceso, toda vez que se ven minimizados los riesgos de colusión.

DIRECCIONADORES DEL COSTO OBJETO EN EL MERCADO.

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5° N° 36 - 127

Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708

E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co





Las tarifas de vigilancia se encuentran reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de tal forma que esta Entidad emite una Circular anual en la cual fija unas tarifas mínimas para la prestación del servicio. Por lo anterior, el ahorro en términos financieros obedece al valor adjudicado frente al valor presupuestado para el servicio. La tarifa de cada uno de los puestos de vigilancia varía de acuerdo a la oferta realizada por las empresas de vigilancia en el proceso de selección, ajustándose a las directrices emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de sus circulares externas. Anexo: Estudios de Mercado. Como se observa:

- En el mercado existe disponibilidad empresas que ofrecen el servicio.
- Los precios de las cotizaciones son equiparables en su mayoría.
- Existe la posibilidad de contar en nuestro proceso contractual con muchos oferentes, generando con esto competencia de precios y minimización de riesgos de colusión.
- Los indicadores financieros se definieron de acuerdo a datos financieros obtenidos de los promedios de las cotizaciones de empresas representativas del sector, de tal forma que se evidencia que existen empresas del sector que pueden atender las condiciones financieras requeridas en el presente proceso y que demuestran una capacidad financiera suficiente para atender adecuadamente la prestación del servicio requerido.

1.2. Aspectos Económicos:

PERSPECTIVA ECONOMICA: Agentes, Gremios y Asociaciones que componen el sector Los servicios de vigilancia y seguridad privada se encuentran regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Entidad encargada de ejercer control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen estas actividades y sus usuarios, de conformidad con lo establecido en la Ley. De acuerdo con la Superintendencias de Vigilancia y Seguridad Privada, las empresas de vigilancia le deben reportar la información financiera.

El comportamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia presenta una tendencia positiva a lo largo del tiempo.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada regula para cada año mediante circulares, las tarifas de la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, que para los efectos, se encuentra vigente la **20201300000455 del 31 de diciembre de 2020**, por medio de la cual se informan las tarifas mínimas reguladas que deberán tener en cuenta las empresas y cooperativas a la hora de cobrar la prestación del servicio para el año 2021.

En concordancia con el Decreto No. 356 de 1994, las empresas y cooperativas dedicadas a la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, sólo podrán utilizar para el desarrollo de sus actividades, aquellas armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5° N° 36 - 127

Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708

E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co





Dentro de las modalidades para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada mencionadas en el Artículo No. 6 encontramos:

Vigilancia fija. Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado.

Vigilancia móvil. Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas, bienes muebles o inmuebles en un área o sector delimitado.

Escolta. Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego, o de servicios de vigilancia y seguridad privada no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento.

Transporte de valores. Es el servicio de vigilancia y seguridad privada que se presta para transportar, custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades conexas. De acuerdo al parágrafo de este mismo Artículo, el Gobierno Nacional podrá reglamentar el desarrollo operativo de estas modalidades.

Cifras totales de ventas, dinámica del sector y perspectivas de crecimiento

Los siguientes datos fueron tomados de los indicadores financieros del año 2017-2019 publicados en la página de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, toda vez que no aparecen registrados los datos correspondientes el año 2020.

Del total de ventas reportadas a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se puede apreciar el crecimiento de los ingresos operacionales desde el año 2017 al 2019, en lo que se refiere a los tipos de servicios que ofrecen las distintas clases de empresas prestadoras de servicios como son: Empresas de Vigilancia Armadas y sin Armas, Transportadoras de valores, Cooperativas, Blindadoras, Escuelas de Capacitación, Empresas asesoras y Arrendadoras



**INGRESOS OPERACIONALES DEL SECTOR
2017 - 2019**

TIPO DE SERVICIO	2017	2018	2019
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	\$ 448.471	\$ 501.347	\$ 622.521
EMPRESA ARRENDADORA DE VEHICULOS BLINDADOS	\$ 52.758	\$ 63.497	\$ 86.672
EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA	\$ 29.317	\$ 45.616	\$ 85.589
EMPRESA BLINDADORA	\$ 234.084	\$ 284.398	\$ 332.328
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	\$ 630.500	\$ 697.699	\$ 716.665
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS	\$ 7.602.553	\$ 8.108.337	\$ 9.050.277
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS	\$ 242.761	\$ 653.649	\$ 640.258
ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	\$ 55.575	\$ 58.683	\$ 60.080
TOTAL	\$ 9.296.019	\$ 10.363.226	\$ 11.874.691

*Valores en millones

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SuperVigilancia



Dentro de la perspectiva de comportamiento de los ingresos operacionales por parte de las Empresas de Vigilancia Armada durante los años comprendidos entre el 2017 y el 2019, se observa en el sector que el crecimiento más favorable se dio entre los años 2018-2019 y vemos que el crecimiento de los periodos 2017-2018 solo fue del 12%.



La seguridad es de todos. Ministerio.

VARIACIÓN DE INGRESOS DEL SECTOR 2017 - 2019

TIPO DE SERVICIO	2017	2018	2019	% 2017 - 2018	% 2018 - 2019
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	\$ 448.471	\$ 501.347	\$ 622.521	12%	24%
ARRENDADORA DE VEHICULOS BLINDADOS	\$ 82.758	\$ 63.497	\$ 86.672	20%	36%
ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA	\$ 29.517	\$ 45.616	\$ 65.990	56%	44%
EMPRESA BLINDADORA	\$ 234.064	\$ 284.398	\$ 332.338	21%	17%
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	\$ 630.900	\$ 697.699	\$ 718.665	11%	3%
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON/SIN ARMAS	\$ 7.848.314	\$ 8.711.986	\$ 9.690.530	11%	11%
ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	\$ 38.575	\$ 38.683	\$ 60.080	6%	2%
TOTAL	\$ 9.296.019	\$ 10.362.226	\$ 11.874.691	20%	20%

*Valores en millones

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SuperVigilancia

El nivel de concentración del mercado Nacional, permite medir el porcentaje de crecimiento de las empresas conforme al tipo de servicios que ofrecen, según información reportada en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de la siguiente manera:

NUMERO DE EMPRESAS POR SERVICIO 2017-2019

La seguridad es de todos. Ministerio.

EMPRESAS QUE REPORTARON INFORMACIÓN FINANCIERA

TIPO DE SERVICIO	2017	2018	2019
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	43	43	43
EMPRESA ARRENDADORA DE VEHÍCULOS BLINDADOS	20	19	22
EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA	13	16	18
EMPRESA BLINDADORA	29	30	31
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	8	8	9
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON/SIN ARMAS	566	598	647
ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	84	85	91
TOTAL	763	799	861

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SuperVigilancia

Así mismo se puede observar el tamaño de las empresas, conforme a sus activos de la siguiente manera:



Conforme a los Estados Financieros del año 2017-2019 reportados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se encuentran las veinte (20) mejores empresas a nivel nacional, conforme al tipo de servicio que ofrecen y a sus ingresos operacionales, así:

POSICIÓN	NOMBRE	INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS
1	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL DE ANTIOQUIA COOPENAN	\$ 90.104.908.975
2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA COOSEGURIDAD C	\$ 60.773.580.033
3	COOPERATIVA DE VIGILANTES SINCOOP CTA	\$ 46.191.494.099
4	COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COVIVER C.T.A	\$ 40.380.052.401
5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA C.	\$ 32.829.924.098
6	CLAVE SEGURIDAD CTA	\$ 31.247.773.261
7	COMASA SEGURIDAD CTA	\$ 27.648.166.791
8	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A.	\$ 23.468.589.039
9	COOP DE TRAB ASOCIADO DE SERVICIOS DE SIG DE AGENTES DE LA POLICIA NACIONAL EN U	\$ 21.402.279.655
10	COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER	\$ 20.954.973.768
11	COOPERATIVA NACIONAL DE RESERVISTAS	\$ 20.799.431.076
12	COOPERATIVA DE TRABAJADORES VIGILANTES DE RISARALDA	\$ 18.244.320.027
13	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA BALUARTE C.T.A.	\$ 16.836.538.329
14	COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.	\$ 15.802.663.660
15	COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD COAUTOSOMA	\$ 13.864.678.000
16	COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y ESCULTAS PROFESIONALES DE COLOMBIA	\$ 13.566.711.451
17	VITA C.T.A VIGILANCIA ESPECIALIZADA DE TRABAJO ASOCIADO	\$ 13.563.626.000
18	COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE POLICIAS RETIRADOS COVITOPRE CTA	\$ 13.559.370.068
19	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS VIGILANTES UNIDOS C.T.A.	\$ 8.279.326.741
20	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN VIGILANCIA PRIVADA DE COLOMBIA	\$ 7.963.028.246



TRANSPORTE DE VALORES

POSICIÓN	NOMBRE	INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS
1	BRINKS DE COLOMBIA	\$ 280.479.685.842
2	COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA SA	\$ 167.086.159.000
3	TRANSPORTADORA DE VALORES ATLAS LTDA	\$ 94.055.225.131
4	G4S CASH SOLUTIONS COLOMBIA LTDA	\$ 68.622.014.000
5	TRANSPORTADORA DE VALORES DEL SUR LTDA	\$ 63.558.055.833
6	SEGURIDAD MOVIL DE COLOMBIA SA	\$ 38.984.206.000
7	VATCO GROUP LTDA	\$ 3.180.749.101
8	BANCASH VALORES LTDA	\$ 698.912.703



VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS

POSICIÓN	NOMBRE	INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS
1	TORONTO DE COLOMBIA LTDA	\$ 67.067.875.257
2	ISVI LTDA	\$ 61.346.013.265
3	DEAS LTDA	\$ 42.666.073.017
4	TELESENTINEL LTDA	\$ 32.545.780.000
5	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LIMITADA	\$ 24.399.801.907
6	CEKARD SECURITY LTDA	\$ 23.189.033.378
7	METRO ALARMAS LTDA	\$ 18.254.731.515
8	ALARMAR LTDA	\$ 16.121.196.689
9	SEGURIDAD THOR LTDA	\$ 15.894.121.000
10	IMAN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	\$ 13.921.535.393
11	SEGURIDAD TECNOCOL LTDA	\$ 13.509.512.411
12	SECURITY SHOPS LTDA	\$ 12.498.612.966
13	DISTRIBUCIONES MARNELL LTDA	\$ 12.717.879.000
14	EMPRESA DE VIGILANCIA PEGASO LTDA	\$ 12.606.105.392
15	CALT SEGURIDAD LTDA	\$ 11.486.719.987
16	SECURICOL SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	\$ 11.118.329.953
17	K NUEVE SECURITY LTDA	\$ 10.676.917.002
18	GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA OSZFORD LTDA	\$ 10.658.932.937
19	SEGURIDAD COSMOS LTDA	\$ 10.135.474.630
20	SEGURIDAD LOGRO LTDA	\$ 9.598.812.716





La seguridad es de todos MindDefensa **TOP INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS**

ESCUELAS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

POSICIÓN	NOMBRE	INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS
1	ACADEMIA DE FORMACION EN SEGURIDAD COLOMBO LATIRA LTDA	\$ 2.755.702.387
2	ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD LTDA	\$ 2.680.556.906
3	ESCUELA COLOMBIANA DE CAPACITACION EN VIGILANCIA PRIVADA ECOLVIP LIMITADA	\$ 2.488.883.944
4	ACADEMIA DE ESTUDIOS TECNICOS EN SEGURIDAD LTDA. ATS	\$ 2.315.010.808
5	ESCUELA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EL CEN	\$ 2.150.694.825
6	ACADEMIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COGNOSSEGURIDAD LTDA	\$ 1.974.661.819
7	ACADEMIA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD AESS LIMITADA	\$ 1.836.814.875
8	ESCUELA COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y ESCOLTAS ESCOLVIG LTDA	\$ 1.799.907.990
9	COLOMBIAN SECURITY ACADEMY LTDA	\$ 1.749.631.820
10	ACADEMIA DE CAPACITACION EN SEGURIDAD EL PENTAGONO	\$ 1.711.909.882
11	CENTRO DE FORMACION EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CEPORVIG LTDA	\$ 1.633.576.343
12	ACADEMIA DE VIGILANTES ADEVIP LIMITADA	\$ 1.501.809.103
13	ACADEMIA SUPERIOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EL CONDOR LTDA	\$ 1.369.201.189
14	ACADEMIA AMERICANA DE SEGURIDAD LTDA. AASP LTDA	\$ 1.341.832.030
15	ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA LAS AMERICAS LTDA ANSA LTDA	\$ 1.213.120.730
16	SOCIEDAD PARA LA EDUCACION DE SEGURIDAD DE ANTIOQUIA LIMITADA	\$ 1.189.551.020
17	ACADEMIA COLOMBIANA DE SEGURIDAD GRUPO ASPIRE LTDA	\$ 1.133.734.376
18	SNIPER LTDA	\$ 1.049.437.973
19	ACADEMIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NUEVA ORIENTAL LTDA	\$ 1.025.945.896
20	ACADEMIA DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA ELITE LTDA	\$ 1.018.611.143

OFICINA ASESORA DE PLANEACION SuperVigilancia

La seguridad es de todos MindDefensa **TOP INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS**

BLINDADORAS

POSICIÓN	NOMBRE	INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS
1	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	\$ 90.858.829.306
2	BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA	\$ 65.615.845.215
3	GMW SECURITY RENT A CAR LTDA	\$ 60.252.358.260
4	BLINDEX S A	\$ 34.796.954.325
5	CENTIGON COLOMBIA SA	\$ 19.676.920.181
6	ARMOR INTERNACIONAL COLOMBIA LTDA	\$ 8.275.372.431
7	BLINTECH LTDA	\$ 6.117.314.092
8	BALLISTIC TECHNOLOGY SA	\$ 4.862.106.967
9	BLINDAJES Y MANTENIMIENTO LTDA	\$ 3.858.300.343
10	TOYO RENTA CAR BLINDADOS	\$ 3.428.947.969
11	INTERNATIONAL PROTECTION LTDA	\$ 3.195.313.829
12	CI BLINCARIBE INTERNACIONAL COLOMBIA LTDA	\$ 3.108.008.617
13	OCE Y ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS BLINDADOS LTDA	\$ 3.061.576.909
14	BLINDAJES DE MAXIMA SEGURIDAD BLIMAX LTDA	\$ 2.914.263.264
15	BLINCORP DE COLOMBIA SA	\$ 2.823.357.353
16	ARMTRANS LTDA	\$ 2.788.643.947
17	POBLAUTOS SECURITY LTDA	\$ 2.192.707.134
18	M Y M DEFENSE LTDA	\$ 1.591.982.953
19	KAUTO SA	\$ 1.432.963.461
20	AUTO SAFE SA	\$ 1.381.007.022

OFICINA ASESORA DE PLANEACION SuperVigilancia



La seguridad es de todos MindaDefensa TOP INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

ASESORAS, CONSULTORAS E INVESTIGADORAS

POSICIÓN	NOMBRE	INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS
1	CONTROL DE RIESGOS SA	\$ 17.831.444.305
2	COSINTE LTDA CONSULTORIA SEGURIDAD INTEGRAL Y COMPAÑIA LTDA	\$ 16.088.050.000
3	ZEHIRUT LTDA ASESORIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD	\$ 13.110.134.844
4	SOLUCIONES EN INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO LTDA	\$ 4.689.592.960
5	SECAF LTDA	\$ 3.292.459.194
6	LAUREL RMS LTDA	\$ 2.639.319.549
7	SECURITY CONSULTING OF AMERICAS LTDA	\$ 2.274.811.425
8	E Y M DESARROLLO CORPORATIVO LTDA	\$ 1.602.679.550
9	TOTAL SECURITY SERVICES LTDA	\$ 1.217.832.026
10	COLPRYST ASESORES LTDA	\$ 1.051.548.455
11	A Y C CONSULTORES EN SEGURIDAD LIMITADA	\$ 748.312.769
12	ALL SECURITY ASSESSORS LTDA	\$ 649.521.016
13	GESTION COMPETITIVA SEGURIDAD INTEGRAL LTDA	\$ 391.432.270
14	GRUPO DE TAREAS EMPRESARIALES LTDA	\$ 236.498.678
15	SERINPETROL CONSULTING LTDA	\$ 45.083.602
16	SCG ANALYTIC LTDA	\$ 11.202.158
17	GRUPO DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD Y POLIGRAFIA CONSULTORES Y ASESORES LTDA	\$ 86.687

OFICINA ASESORA DE PLANEACION SuperVigilancia

La seguridad es de todos MindaDefensa TOP INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

ARRENDADORAS DE VEHÍCULOS BLINDADOS

POSICIÓN	NOMBRE	INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS
1	EQUIBENT BLINDADOS LTDA	\$ 50.345.111.435
2	SECURITY RENT LTDA	\$ 7.198.070.487
3	VEHICULOS BLINDADOS DE COLOMBIA LIMITADA	\$ 6.951.512.826
4	VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS	\$ 3.922.752.832
5	NACIONAL RENT CAR LTDA	\$ 3.745.171.776
6	ARMORED SOLUTIONS Y PROTECTION LTDA	\$ 2.731.786.174
7	J Y J RENTAL SECURITY LIMITADA	\$ 2.563.702.869
8	IFPM SECURITY LTDA	\$ 2.071.726.654
9	LAUNY ARRENDAMIENTO BLINDADOS LTDA	\$ 1.803.780.323
10	AVS BOGOTA LIMITADA	\$ 1.304.213.454
11	AVS DEL CARIBE LTDA	\$ 1.179.805.024
12	VIACOTUR BLINDADOS LTDA	\$ 974.413.901
13	ECO SECURITY LTDA	\$ 431.983.623
14	TRANSEGURO DEL NORTE LTDA	\$ 409.593.981
15	BLINDAJES Y RENTING AUTOMUNDO LTDA	\$ 345.832.540
16	SIMS RENTING LIMITADA	\$ 263.744.228
17	AVS MEDELLIN LTDA	\$ 174.583.910
18	ISVI RENTAL LTDA	\$ 129.109.366
19	RHYNO BLIND CARD LTDA	\$ 125.189.093

OFICINA ASESORA DE PLANEACION SuperVigilancia



Régimen Legal

- Código de Comercio
- Ley 1539 del 26 de junio de 2012 - Certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego
- Ley 62 de 1993 - Normas sobre la Policía Nacional y Creación de la SuperVigilancia
- Ley 61 de 1993 - Normas sobre Armas, Municiones y Explosivos
- Ley 1119 de 2006 - Por la cual se Actualizan los Registros y Permisos Vencidos para el Control al Porte y Tenencia de las Armas de Fuego
- Decreto Ley 356 de 1994 - Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada
- Decreto 4950 de diciembre 27 de 2007.

POLITICAS DE SALUD OCUPACIONAL

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo No. PSAA16-10560 de 2016 adoptó las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, las cuales se hacen extensibles a los contratistas y a la comunidad que interactúa para obtener el servicio de la Administración de Justicia y se fija bajo la manifestación expresa de velar por la seguridad y calidad de vida de los Funcionarios, Empleados y de la comunidad en general. Además del cumplimiento del Acuerdo No. PSAA16-10560 de 2016, el contratista se compromete a acatar y velar por el cumplimiento de la normatividad que en materia de salud ocupacional rige para la prestación de servicios específicos, de acuerdo con el objeto del presente contrato.

PERSPECTIVA TECNICA: Dentro de las condiciones técnicas, se busca que los oferentes dispongan de la cantidad de servicios suficientes y personal capacitado, que pueda ofrecer a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, no cuenta con personal especializado para la realización y cumplimiento de las funciones de seguridad, por lo que requiere iniciar un proceso de contratación de proveedor de acuerdo a las siguientes especificaciones:

TIPO DE SERVICIO	SEDE JUDICIAL	No. SERVICIOS	DESCRIPCIÓN
A	EDIFICIO NACIONAL (CARTAGENA) en el parqueadero	1	Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada de 12 horas (7:00 a.m. a 7:00 p.m.) de lunes a viernes laborales.
A	EDIFICIO NACIONAL (CARTAGENA) en el interior del Edificio	1	Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada de 12 horas (7:00 a.m. a 7:00 p.m.) de lunes a viernes laborales.

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5° N° 36 - 127

Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708

E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co





A	SEDE DESPACHOS ESPECIALIDAD LABORAL, Ubicado en el barrio Alcibia, calle 31 N°39-206- Avenida Pedro de Heredia	1	Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada de 12 horas (7:00 a.m. a 7:00 p.m.) de lunes a viernes laborales.
C	SEDE DESPACHOS ESPECIALIDAD LABORAL, Ubicado en el barrio Alcibia, calle 31 N°39-206- Avenida Pedro de Heredia	1	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas
B	EDIFICIO CALAMARI (CARTAGENA) en la portería principal	1	Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada de 12 horas (7:00 a.m. a 7:00 p.m.) de lunes a viernes laborales. Y jornada de 6 horas (7:00 am a 1:00 pm) los sábados
B	EDIFICIO BANCO DEL ESTADO (CARTAGENA) en la portería principal	1	Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada de 12 horas (7:00 a.m. a 7:00 p.m.) de lunes a viernes laborales. Y jornada de 6 horas (7:00 am a 1:00 pm) los sábados
B	EDIFICIO CALLE DE LA MONEDA (CARTAGENA) en la portería principal	1	Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada de 12 horas (7:00 a.m. a 7:00 p.m.) de lunes a viernes laborales. Y jornada de 6 horas (7:00 am a 1:00 pm) los sábados
B	EDIFICIO ANTIGUO TELECARTAGENA (CARTAGENA) en la portería principal	1	Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada de 12 horas (7:00 a.m. a 7:00 p.m.) de lunes a viernes laborales. Y jornada de 6 horas (7:00 am a 1:00 pm) los sábados
C	EDIFICIO CUARTEL DEL FIJO (CARTAGENA) en la portería principal	1	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas
C	EDIFICIO NACIONAL (CARTAGENA) en la portería principal	1	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas
C	EDIFICIO ALMIRANTE (CARTAGENA) en la portería principal	1	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas
C	NUEVA SEDE DESPACHOS PENALES, (CARTAGENA) en la portería principal	1	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5° N° 36 - 127

Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708

E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co





C	PALACIO DE JUSTICIA MOMPOX (MOMPOS) en la portería principal	1	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas
C	PALACIO DE JUSTICIA DE SIMITI (SIMITI) en la portería principal	1	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas
C	PALACIO DE JUSTICIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR (EL CARMEN DE BOLIVAR) en la portería principal	1	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas
C	EDIFICIO MEREB ARANA (MAGANGUE) en la portería principal	1	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas
C	DESPACHOS JUDICIALES DE TURBACO (TURBACO) en la portería principal	1	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas
D	PALACIO DE JUSTICIA AV. Libertadores 2a - 106 Palacio de Justicia SAN ANDRES	1	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas
D	EDIFICIO AKAR AV. Las Américas Calle 4 No. 1C-45 SAN ANDRES	1	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas
TOTAL SERVICIOS		19	

2. Estudio de la Oferta

Los proveedores de Servicios de VSP deben estar constituidos como Empresas de VSP o Cooperativas de VSP y para su constitución deben contar con la autorización de la SuperVigilancia.

Los proveedores de Servicios de VSP deben obtener una licencia de funcionamiento expedida por la SuperVigilancia para prestar el Servicio de VSP. La SuperVigilancia expide las licencias de funcionamiento por términos de hasta cinco (5) años y en ellas indica las modalidades y los medios autorizados para el beneficiario de la licencia.

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5° N° 36 - 127

Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708

E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co





Los prestadores del Servicio de VSP deben solicitar a la SuperVigilancia y obtener autorización para constituir sucursales o agencias, para lo cual deben acreditar información sobre personal directivo para la sucursal o agencia, licencia de funcionamiento y demás requisitos establecidos en la normativa aplicable. Generalmente en la licencia de funcionamiento se incluyen las sucursales y agencias.

La SuperVigilancia autoriza los Servicios de VSP en cuatro modalidades: (i) Vigilancia Fija, (ii) Vigilancia Móvil, (iii) escolta, y (iv) transporte de valores.

Adicionalmente, los proveedores de Servicios de VSP deben contar con varias autorizaciones, certificaciones y registros de la SuperVigilancia, entre las que se cuentan con la aprobación del uniforme y los distintivos; (b) el registro de equipos de comunicación; (c) la autorización y registro para prestar el Servicio de VSP con Arma de Fuego; (d) autorización y registro de los vehículos con los cuales es prestado el Servicio de VSP; y (e) vinculación con la Red de Apoyo de la Policía Nacional. Además requieren de autorizaciones del Ministerio del Trabajo para las jornadas que superen las 8 horas diarias; las autorizaciones y licencias requeridas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones para la asignación de frecuencias y operación de frecuencias de comunicaciones; y la certificación del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa del armamento destinado a la prestación del Servicio de VSP. La utilización de Medios Tecnológicos por parte de las Empresas de VSP, requiere de aprobación por parte de la SuperVigilancia.

En Colombia al 31 de Diciembre de 2017 había 566 empresas prestadoras de Servicios de VSP de acuerdo con la información registrada por la SuperVigilancia.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena-Bolívar, identificó varios proveedores del servicio objeto del proceso de contratación en el mercado, resaltando las empresas que han participado en procesos anteriores llevados a cabo por la Entidad, como son:

No.	PROPONENTES
1	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA NIT.860.066.946
2	UT COSEQUIN NAPOLES 2019
3	UNIÓN TEMPORAL SRR – ESTATAL 201 9-21 CSJ CARTAGENA
4	VIGILANCIA ACOSTA LTDA NIT.800.085.526
5	VIGILANCIA GUAJIRA LTDA NIT.892.120.119
6	COAUTONOMA CTA NIT.827.000.616
7	SERVICONFORT LTDA NIT.860.517.560
8	SEGURIDAD LAS AMÉRICAS LTDA NIT.860.518.862
9	GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA NIT.860.513.971
10	PROTEVIS LTDA NIT.860.526.793

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5° N° 36 - 127

Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708

E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co





11	UNION TEMPORAL PAB 2019
12	UNION TEMPORAL SEGURIDAD CARTAGENA 2019
13	SEGURIDAD ONCOR LTDA NIT.800.201.668
14	SERVICONI LTDA NIT.890.111.018
15	V.P. GLOBAL LTDA. NIT.802.020.036
16	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA NIT.830.070.625-3
17	COOVIAM LTDA NIT.804.000.353
18	TAC SEGURIDAD LTDA NIT.900.448.609-3
19	COMPañIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA - ANDISEG LTDA. NIT.860.032.347-8
20	SEVIN LTDA NIT.860.500.743
21	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA SEGURCOL NIT.890.911.972
22	UNION TEMPORAL L&S
23	SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA. SIGLA SOPROTECO LTDA NIT.860.067.453
24	VIPERS LTDA NIT.800.209.088-9
25	UNION TEMPORAL ST BOLIVAR
26	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA NIT.860.050.247
27	AMCOVIT LTDA NIT.860.011.268
28	INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA NIT.830.039.387-5
29	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA. EN REORGANIZACION NIT.860.035.200

Igualmente es preciso aclarar que teniendo en cuenta que la cuantía del presente Proceso de Selección, no se ajusta a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, no se abre la posibilidad a los interesados de limitarlo a MIPYME.

3. Estudio de la Demanda

a) Adquisiciones previas de la Entidad

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
LP No. 2-2018	Licitación Pública	Liquidado	RAMA JUDICIAL	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con y sin armas, con supervisión permanente necesarios para la	Bolívar : Cartagena, El Carmen de Bolívar, Magangué, Mompós, Simití, Turbaco	\$1.557.094.925,00	Fecha de Liquidación 14-01-2019

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5° N° 36 - 127

Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708

E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co





				realización de esta labor, con destino a los Despachos Judiciales de Cartagena, Mompos, Simití, Magangué, Turbaco- Bolívar, y el Distrito Judicial del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sedes administrativas de Cartagena, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar			
<u>LP_02-2017</u>	Licitación Pública	Liquidado	RAMA JUDICIAL	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con y sin armas, con supervisión permanente necesarios para la realización de esta labor, con destino a los Despachos Judiciales de Cartagena, Mompos, Simití, Magangué, Turbaco- Bolívar, y el Distrito Judicial del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sedes administrativas de Cartagena, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar	Bolívar : Cartagena, El Carmen de Bolívar, Magangué, Mompós, Simití San Andrés, Providencia y Santa Catalina : San Andrés, Providencia	\$1.158.027.132,00	Fecha de Liquidación 14-01-2019
<u>sa 04 de 2015</u>	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Adjudicado	RAMA JUDICIAL	Contratar en nombre de la Nación y Consejo Superior de la Judicatura, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con y sin armas, con supervisión permanente necesarios para la realización de esta labor, con destino a los Despachos Judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena - Bolívar	Bolívar : Cartagena, El Carmen de Bolívar, Magangué, Mompós, Simití, Turbaco	\$739.462.558,00	Fecha de apertura 12-11-2015

b) Adquisiciones previas de otras Entidades

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
<u>FGN-VALLEDUPAR-28-2016</u>	Licitación Pública	Liquidado	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN)	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DE LAS DIFERENTES SEDES Y DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DE LA SECCIONAL CESAR, EN LAS MODALIDADES DE FIJA Y MÓVIL, CON ARMAS.	Cesar : Valledupar, Agustín Codazzi, Bosconia, Chiriguana, Pailitas, La Paz	\$2.889.153.280,00	Fecha de Liquidación 27-08-2019
<u>LP-001-2016</u>	Licitación Pública	Liquidado	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN)	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA	La Guajira : Riohacha, Fonseca, Maicao, San Juan del Cesar, Villanueva	\$2.201.055.620,00	Fecha de Liquidación 27-08-2019

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5° N° 36 - 127

Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708

E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co





				GENERAL DE LA NACIÓN Y DE LAS DIFERENTES SEDES Y DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DE LA SECCIONAL GUAJIRA, EN LAS MODALIDADES DE FIJA, CON ARMAS Y CON MEDIOS TECNOLÓGICOS.			
<u>FGNATL-056 DE 2016</u>	Licitación Pública	Liquidado	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN)	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS FUNCIONARIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL ATLÁNTICO Y DE SUS DIFERENTES SEDES, EN LA MODALIDAD FIJA CON MEDIO CANINO, ARMAS DE FUEGO, IDENTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LECTURA DE CÓDIGO DE BARRAS DE CÉDULAS DE CIUDADANÍA PARA USUARIOS EXTERNOS Y LOS DEMÁS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Atlántico : Barranquilla	\$3.663.416.402,00	Fecha de Liquidación 21-08-2019
<u>LP N 007 DE 2016 FRR</u>	Licitación Pública	Liquidado	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para la Registraduría Nacional del Estado Civil en Bogotá y en diferentes sedes y dependencias del territorio nacional.	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.	\$23.892.755.683,00	Fecha de Liquidación 21-08-2019
<u>LP - IMRDS - 002 - 2018</u>	Licitación Pública	Liquidado	CUNDINAMARCA - INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SOACHA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IMRDS	Cundinamarca : Soacha	\$1.350.000.000,00	Fecha de Liquidación 20-08-2019
<u>7347</u>	Licitación Pública	Liquidado	ANTIOQUIA - GOBERNACIÓN	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FIJA ARMADA, CANINA Y SIN ARMA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SEDES EXTERNAS	Antioquia : Medellín	\$7.706.255.046,00	Fecha de Liquidación 09-08-2019
<u>LICPSG031 Z</u>	Licitación Pública	Liquidado	NARIÑO - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada con medio humano, con armas, para la custodia de los bienes de las distintas sedes del IDSN, conforme a la descripción técnica que se especifica en los estudios previos.	Nariño : Pasto	\$635.381.030,00	Fecha de Liquidación 02-08-2019
<u>LP-GB-02-2018</u>	Licitación Pública	Liquidado	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON MODALIDAD DE EMPRESA ARMADA Y PERSONAL CALIFICADO QUE	Boyacá : Tunja	\$5.009.002.061,00	Fecha de Liquidación 04-07-2019

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5° N° 36 - 127

Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708

E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co



Ma. 20 8788 - 4

No. COP 009 - 4



				GARANTICE LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL LAS DIFERENTES SEDES DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ O DONDE SE REQUIERA CON OCASIÓN DE CELEBRACION DE EVENTOS, CONVENIOS Y/O ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES CON EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.			
SA-LP-01-2018	Licitación Pública	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA, SIN ARMA, MEDIOS TECNOLOGICOS Y MEDIO CANINO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y BIENES QUE PERMANECEN EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL Y DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA".	Santander : Bucaramanga	\$4.252.153.860,00	Fecha de Liquidación 11-06-2019
LP-002-2018	Licitación Pública	Liquidado	CDMB - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA ARMADA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE LA CDMB, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	Santander : Bucaramanga	\$586.079.772,00	Fecha de Liquidación 07-06-2019
LP-002 DE 2018	Licitación Pública	Liquidado	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE ALARMAS PARA LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Meta : Villavicencio	\$3.855.466.682,00	Fecha de Liquidación 12-04-2019

c) Análisis económico

Se debe indicar que las tarifas para determinar el proceso ya se encuentran establecidas por la Superintendencia de Vigilancia, pero la Entidad procedió para tener mayor precisión al determinar el presupuesto oficial estimado, a solicitar cotización para el estudio del mercado mediante correo electrónico a las siguientes firmas:

- INTERGLOBAL LTDA
- SOS LTDA
- COAUTONOMA
- SEVICOL
- GRUPO VGLOBAL
- PRISMA SEGURIDAD
- SEGURIDAD ATLAS

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5° N° 36 - 127

Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708

E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co





- ESTATAL DE SEGURIDAD
- ATEMPI
- VIGIAS DE COLOMBIA
- BARRANQUILLA SEGURIDAD MISERINO

De estas firmas solo dos (2) dieron respuestas mediante cotizaciones correctas.

Así mismo, el Área Financiera, procedió a liquidar las tarifas mínimas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la vigencia 2021, teniendo en cuenta las necesidades actuales de la Entidad, de la siguiente manera:

VIGENCIA 2021

El estudio de mercado para este servicio, por estar reglamentado por el gobierno nacional, se basa en los cálculos de conformidad con lo estipulado en el Decreto 4950 de diciembre 27 de 2007, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional y la Circular No. **20201300000455 del 31 de diciembre de 2020** emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual estableció los toques mínimos para el año 2021 en este servicio para la vigencia de 2021.

Es de anotar, que las tarifas mínimas del servicio de vigilancia deben tenerse en cuenta las aproximaciones que trata la circular externa 01 de 2008 y La Circular Externa No., **20201300000455 del 31 de diciembre de 2020** emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

TIPO DE SERVICIOS	UBICACION DEL SERVICIO	TIPO SERVICIO	VIGENCIA 2021			
			VALOR UNITARIO SERVICIO MENSUAL AÑO 2021	NUMERO DE SERVICIOS VIGENCIA 2021	NUMERO DE MESES VIGENCIA 2021	VALOR TOTAL VIGENCIA 2021
A	CARTAGENA Y MUNICIPIOS DE BOLIVAR	Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada de 12 horas (7:00 a.m. a 7:00 p.m.) de lunes a viernes laborales.	2,626,467	3	2	15,758,802
B	CARTAGENA Y MUNICIPIOS DE BOLIVAR	Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada de 12 horas (7:00 a.m. a 7:00 p.m.) de lunes a viernes laborales. Y jornada de 6 horas (7:00 am a 1:00 pm) los sábados	2,889,114	4	2	23,112,912

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5° N° 36 - 127

Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708

E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co





C	CARTAGENA Y MUNICIPIOS DE BOLIVAR	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada labora mes /24 horas	8,961,628	10	2	179,232,560
D	SAN ANDRES ISLAS	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada labora mes /24 horas	8,794,532	2	2	35,178,128
TOTALES			23,271,742	19		253,282,402

VIGENCIA 2022

TIPO DE SERVICIOS	UBICACION DEL SERVICIO	TIPO SERVICIO	VIGENCIA 2022				
			% INCREMENTO VIGENCIA 2022	VALOR UNITARIO SERVICIO MENSUAL AÑO 2022	NUMERO DE SERVICIOS VIGENCIA 2022	NUMERO DE MESES VIGENCIA 2022	VALOR TOTAL VIGENCIA 2022
A	CARTAGENA Y MUNICIPIOS DE BOLIVAR	Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada de 12 horas (7:00 a.m. a 7:00 p.m.) de lunes a viernes laborales.	2,40%	2.689.502	3	7	56.479.542
B	CARTAGENA Y MUNICIPIOS DE BOLIVAR	Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada de 12 horas (7:00 a.m. a 7:00 p.m.) de lunes a viernes laborales. Y jornada de 6 horas (7:00 am a 1:00 pm) los sábados	2,40%	2.958.453	4	7	82.836.684
C	CARTAGENA Y MUNICIPIOS DE BOLIVAR	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada labora mes /24 horas	2,40%	9.176.707	10	7	642.369.490
D	SAN ANDRES ISLAS	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada labora mes /24 horas	2,40%	9.005.601	2	7	126.078.414
TOTALES				23.830.263	19		907.764.130

VIGENCIA 2021	253.282.402
VIGENCIA 2022	907.764.130
TOTAL VIGENCIA 2021-2022	1.161.046.532

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5° N° 36 - 127

Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708

E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co





El Presupuesto Oficial Estimado que ha establecido la Entidad para la presente contratación, corresponde a la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$1.161.046.532)**, Incluido AYS e IVA, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal y la aprobación de vigencias futuras. Este se encuentra ajustado a las tarifas mínimas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El proponente no podrá exceder el valor del presupuesto oficial estimado por cada una de las unidades ejecutoras (Unidad 02 y 08) y vigencias 2021-2022, so pena de incurrir en una de las causales para no considerar las propuestas.

4. Análisis de los Indicadores para la Capacidad Financiera y Organizacional del Sector

INFORMACION HISTORICA

El análisis de los indicadores financieros de Liquidez, Endeudamiento, Cobertura de Intereses, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, se realiza, tomando como referencia la capacidad financiera de empresas del sector que han participado en procesos similares en vigencias anteriores, y que pueden ser considerados como posibles oferentes, con la información financiera reportada en el Registro Único de Proponentes.

El promedio de los índices financieros se determinó con la información presentada por 29 empresas del sector que han participado en vigencias anteriores, como se detalla a continuación:

No.	CAPACIDAD FINANCIERA				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	CAPITAL DE TRABAJO	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
1	3.12	39.83%	25.35	21,479,351,138	42.95%	25.84%
2	5.04	44.78%	13.16	17,937,627,441	52.17%	28.81%
3	2.40	54.22%	3.00	3,798,333,208	22.33%	10.22%
4	3.52	38.61%	22.09	5,957,554,692	20.75%	12.74%
5	3.17	43.81%	8.43	8,125,423,536	19.21%	10.80%
6	12.71	20.12%	504.49	3,256,644,847	35.20%	28.11%
7	5.27	24.69%	45,972.42	12,765,281,154	30.88%	23.25%
8	4.83	20.64%	204.82	7,010,954,039	24.76%	19.65%

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5° N° 36 - 127

Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708

E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co





9	2.73	44.02%	24.31	6,821,239,089	113.38%	63.47%
10	490.00	28.87%	287.75	9,409,169,906	29.33%	20.86%
11	3.78	41.65%	23.79	2,687,377,928	75.47%	44.03%
12	2.73	55.89%	5.97	2,402,382,324	33.44%	14.75%
13	2.79	46.02%	3.05	26,686,384,626	24.57%	13.26%
14	3.43	39.12%	61.20	9,568,968,479	16.85%	10.26%
15	2.73	46.63%	37.65	7,868,633,710	29.47%	15.73%
16	3.09	27.25%	7.55	5,434,200,212	28.16%	20.49%
17	36.52	31.89%	72.31	9,650,691,815	39.59%	26.96%
18	271.62	22.13%	320.90	4,502,584,841	49.61%	38.64%
19	2.58	41.31%	4.10	11,213,316,000	33.23%	19.50%
20	3.91	49.33%	10.26	12,306,730,066	41.98%	21.27%
21	2.39	47.42%	16.88	7,169,581,702	39.76%	20.91%
22	3.53	44.75%	9.36	2,782,565,647	26.49%	14.64%
23	3.01	42.14%	12.73	5,224,248,838	21.76%	12.59%
24	2.32	37.53%	9.33	7,273,514,342	28.65%	17.90%
25	2.62	35.81%	57.91	7,129,377,455	52.36%	33.61%
26	4.66	21.77%	154.87	13,082,909,552	40.78%	31.90%
27	3.70	38.58%	19.52	10,776,284,000	25.86%	15.88%
28	3.57	39.53%	5.25	5,474,135,307	36.59%	22.13%
29	8.03	34.36%	14.23	6,890,275,848	17.57%	11.53%
MEDIANA	3.52	39.32%	18.20	7,149,479,579	30.17%	20.07%

INDICE DE LIQUIDEZ “IL”

Se puede establecer que las empresas del sector en el cálculo de la mediana de este indicador dan como resultado 3,52, con el propósito de que exista pluralidad de oferentes se establece para el presente proceso de contratación un indicador mayor o igual a Uno punto cinco (1,5).

ENDEUDAMIENTO

Se puede establecer que las empresas del sector al calcular la mediana del indicador de endeudamiento dan como resultado el 39,32%; con el propósito de que exista pluralidad de oferentes se establece para el presente proceso de contratación un indicador máximo del 60%.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Se puede establecer que las empresas del sector al calcular la mediana del indicador de cobertura de Intereses el cual determina la cantidad de veces que las empresas pueden cubrir con su utilidad operacional los intereses financieros de cada peso

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5° N° 36 - 127

Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708

E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co





adeudado da como resultado 18,2; con el propósito de que exista pluralidad de oferentes se establece para el presente proceso de contratación un indicador igual o mayor a uno punto cinco (1,5).

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Se puede establecer que las empresas del sector al calcular la mediana del indicador Rentabilidad sobre el patrimonio da como resultado el 30,17%; con el propósito de que exista pluralidad de oferentes se establece para el presente proceso de contratación un indicador igual o mayor al 6%.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Se puede establecer que las empresas del sector al calcular la mediana del indicador de Rentabilidad sobre el activo dan como resultado el 20,07%; con el propósito de que exista pluralidad de oferentes se establece para el presente proceso de contratación un indicador igual o mayor al 3%.

FIRMA	
NOMBRE	MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ Asistente Administrativo Grado 6 Área Administrativa 
Revisó	GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ Profesional Universitario Grado 12 Área Financiera